

30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA

## MENDOZA, 24 de julio de 2024

VISTO:

El expediente electrónico Nº 15358/24 caratulado: "ORDOÑEZ, Gustavo Fabián - Reintegra Licencia Incompatibilidad - Ayudante de Primera (S) Efectivo - Desde 01/07/24 - FAD".

## **CONSIDERANDO:**

Que el presente pedido obedece a la baja del Prof. Gustavo Fabián ORDOÑEZ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, en condición de reemplazante, para cumplir funciones en las asignaturas "Armonía I y II", "Armonía Práctica" y "Armonía Profesional", Carreras Musicales, tramitada mediante resolución Nº 285/24-FAD.

Que, por lo antes expuesto el Prof. ORDOÑEZ deberá retomar a partir 1 de julio de 2024 su cargo de revista Ayudante de Primera con dedicación Simple, efectivo, con funciones en la asignatura "Armonía~I~y~II" de las Carreras Musicales.

Lo informado por Dirección de Personal.

Por ello,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar al UNO (1) de julio de 2024, la licencia por incompatibilidad para desempeñar cargo de mayor jerarquía, otorgada al Prof. Gustavo Fabián ORDOÑEZ (Legajo Nº 27.102 - CUIL Nº 20-20114795-7) en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación Simple, efectivo, para cumplir funciones en las asignaturas "Armonía I y II", Carreras Musicales, tramitada mediante resolución Nº 35/24-FAD.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN Nº 327** 

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO